



DECRETO ALCALDICIO N° 876

CHILLÁN VIEJO, 05 de Febrero de 2013

VISTOS:

- a).- Solicitud N° HE13-144 del Jefe Unidad Municipal DIDECO de fecha 05 de Febrero de 2013, que informa cometido a realizarse en la comuna.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- d) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 2040 del 10 de Diciembre del 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.- ORDENESE realizar labores extraordinarias al funcionario(a) Sr(a). Andrés León Sánchez, 11.986.508-5, Director DIDECO, grado 6 de la E.M.S., el día 05 de Febrero de 2013, a partir de las 18:00:00 hrs. luego del horario habitual de trabajo, con motivo de REVISION DE CONTRATOS. FIRMA D. A. EDUCACION .

2.- El Jefe(a) de Unidad Municipal DIDECO autoriza 03:00 horas extraordinarias, las cuales deberán ser anotadas en el libro de asistencia diaria y/o bitácora del vehículo.

3.- Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario y/o con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 63 de la Ley N° 18.883 e impútese el gasto al Subt. 21 Item 01 Asig. 004 Sub. Asig. 005 Área Gestión 01 "Horas Extraordinarias Planta" del Presupuesto Municipal Vigente, de la siguiente forma:

Se compensará con descanso complementario de 00:00 hrs., y se recargará la remuneración en \$ 25.803.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

UAV/FFV/PAQ.-

Distribución:

- Sr(a). Andrés León Sánchez
- Dirección de Adm. y Finanzas

SM